



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO
"CUNA DEL SILLAR"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 097 -2018-GM-MDCC

Cerro Colorado, 24 AGO 2018

VISTO:

El Informe N° 448-2018-SGL-MDCC de fecha 23 de agosto del 2018 emitido por la Sub Gerencia de Logística y Abastecimientos, mediante el cual solicita se designe al Comité de Selección encargado de la contratación de la ejecución de la obra denominada: "MEJORAMIENTO DEL MURO DE CONTENCIÓN EN LA TORRENTERA CHULLO, EN EL SECTOR DE LA URB. EL ROSARIO II ETAPA, DISTRITO DE CERRO COLORADO, AREQUIPA, AREQUIPA", "CREACIÓN DEL PARQUE RECREATIVO DEPORTIVO EN LA URB. LOS ALAMOS, DISTRITO DE CERRO COLORADO, AREQUIPA, AREQUIPA", "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS EN VÍAS INTERNAS Y ACCESO PARA LA ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE TALLERES DE SERVICIOS Y VIVIENDA DE AREQUIPA APTASA, DISTRITO DE CERRO COLORADO, AREQUIPA, AREQUIPA", "MEJORAMIENTO DE VÍAS LOCALES EN ASENTAMIENTO HUMANO ASOCIACIÓN DE VIVIENDA Y TALLERES DE INTERÉS SOCIAL ANDRÉS AVELINO CÁCERES, DISTRITO DE CERRO COLORADO, AREQUIPA, AREQUIPA, II ETAPA", "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL INTEGRAL (VEREDAS, BERMAS Y PASAJE) EN EL CENTRO POBLADO SEMI RURAL PACHACUTEC, DISTRITO DE CERRO COLORADO, AREQUIPA, AREQUIPA, II ETAPA"; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el segundo párrafo del artículo 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con D.S. N° 350-2015-EF, dispone que, para la licitación pública, el concurso público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. Asimismo, señala que en la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada, la Entidad puede designar a un comité de selección cuando lo considere necesario. Tratándose de obras y consultoría de obras siempre debe designarse un comité de selección;

Que, el numeral 23.2 del artículo 23° de la norma precitada, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, prescribe que tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general, consultoría de obras y modalidad mixta, de los tres (03) miembros que forman parte del comité de selección, por lo menos dos (02) deben contar con conocimiento técnico en el objeto de la contratación;

Que, con Informe N° 448-2018-SGL-MDCC, la Sub Gerente de Logística y Abastecimientos solicita se designe al Comité de Selección encargado de la contratación de la ejecución de la obra denominada: "MEJORAMIENTO DEL MURO DE CONTENCIÓN EN LA TORRENTERA CHULLO, EN EL SECTOR DE LA URB. EL ROSARIO II ETAPA, DISTRITO DE CERRO COLORADO, AREQUIPA, AREQUIPA", "CREACIÓN DEL PARQUE RECREATIVO DEPORTIVO EN LA URB. LOS ALAMOS, DISTRITO DE CERRO COLORADO, AREQUIPA, AREQUIPA", "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS EN VÍAS INTERNAS Y ACCESO PARA LA ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE TALLERES DE SERVICIOS Y VIVIENDA DE AREQUIPA APTASA, DISTRITO DE CERRO COLORADO, AREQUIPA, AREQUIPA", "MEJORAMIENTO DE VÍAS LOCALES EN ASENTAMIENTO HUMANO ASOCIACIÓN DE VIVIENDA Y TALLERES DE INTERÉS SOCIAL ANDRÉS AVELINO CÁCERES, DISTRITO DE CERRO COLORADO, AREQUIPA, AREQUIPA, II ETAPA", "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL INTEGRAL (VEREDAS, BERMAS Y PASAJE) EN EL CENTRO POBLADO SEMI RURAL PACHACUTEC, DISTRITO DE CERRO COLORADO, AREQUIPA, AREQUIPA, II ETAPA";

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 01-2016-MDCC se procede a desconcentrar la administración y delegar funciones administrativas en el Gerente Municipal y otros funcionarios, disponiendo en el numeral 5 del artículo primero, desconcentrar y delegar en el Gerente Municipal la atribución de "Designar comités de selección para procedimientos de selección previstos en la Ley N° 30225 y su Reglamento.";

Que, acorde a los artículos 22° y 23° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y a lo establecido en el Decreto de Alcaldía N° 01-2016-MDCC, es que:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR el Comité de selección encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección para la contratación de la ejecución de la obra denominada: MEJORAMIENTO DEL MURO DE CONTENCIÓN EN LA TORRENTERA CHULLO, EN EL SECTOR DE LA URB. EL ROSARIO II ETAPA, DISTRITO DE CERRO COLORADO, AREQUIPA, AREQUIPA" (SNIP 223120); quedando integrada por los titulares y suplentes siguientes:

MIEMBROS TITULARES

C.P.C. Ana Cecilia Choque Santos
Ing. Enrique Iturry Espezuza
Arq. Gustavo Pablo Gómez Granda

MIEMBROS SUPLENTE

Ing. Juliana Rosangela Meza Pacheco
Ing. Alonso Conrado Meza Alanoca

PRESIDENTE

PRIMER MIEMBRO

SEGUNDO MIEMBRO

SUPLENTE DEL PRESIDENTE

SUPLENTE DEL PRIMER MIEMBRO





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO
"CUNA DEL SILLAR"

Mg. Freddy Dino Torres Lima

SUPLENTE DEL SEGUNDO MIEMBRO

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR el Comité de selección encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección para la contratación de la ejecución de la obra denominada: "CREACIÓN DEL PARQUE RECREATIVO DEPORTIVO EN LA URB. LOS ALAMOS, DISTRITO DE CERRO COLORADO, AREQUIPA, AREQUIPA" (SNIP 2381646); quedando integrada por los titulares y suplentes siguientes:

MIEMBROS TITULARES

C.P.C. Ana Cecilia Choque Santos
Ing. Enrique Iturry Espezua
Arq. Gustavo Pablo Gómez Granda

PRESIDENTE
PRIMER MIEMBRO
SEGUNDO MIEMBRO

MIEMBROS SUPLENTE

Ing. Juliana Rosangela Meza Pacheco
Ing. Alonso Conrado Meza Alanoca
Mg. Freddy Dino Torres Lima

SUPLENTE DEL PRESIDENTE
SUPLENTE DEL PRIMER MIEMBRO
SUPLENTE DEL SEGUNDO MIEMBRO

ARTÍCULO TERCERO.- DESIGNAR el Comité de selección encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección para la contratación de la ejecución de la obra denominada: "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS EN VÍAS INTERNAS Y ACCESO PARA LA ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE TALLERES DE SERVICIOS Y VIVIENDA DE AREQUIPA APTASA, DISTRITO DE CERRO COLORADO, AREQUIPA, AREQUIPA" (SNIP 42519); quedando integrada por los titulares y suplentes siguientes:

MIEMBROS TITULARES

C.P.C. Ana Cecilia Choque Santos
Ing. Alonso Conrado Meza Alanoca
Ing. Enrique Iturry Espezua

PRESIDENTE
PRIMER MIEMBRO
SEGUNDO MIEMBRO

MIEMBROS SUPLENTE

Ing. Juliana Rosangela Meza Pacheco
Arq. Gustavo Pablo Gómez Granda
Mg. Freddy Dino Torres Lima

SUPLENTE DEL PRESIDENTE
SUPLENTE DEL PRIMER MIEMBRO
SUPLENTE DEL SEGUNDO MIEMBRO

ARTÍCULO CUARTO.- DESIGNAR el Comité de selección encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección para la contratación de la ejecución de la obra denominada: "MEJORAMIENTO DE VÍAS LOCALES EN ASENTAMIENTO HUMANO ASOCIACIÓN DE VIVIENDA Y TALLERES DE INTERÉS SOCIAL ANDRÉS AVELINO CÁCERES, DISTRITO DE CERRO COLORADO, AREQUIPA, AREQUIPA, II ETAPA" (SNIP 189519); quedando integrada por los titulares y suplentes siguientes:

MIEMBROS TITULARES

C.P.C. Ana Cecilia Choque Santos
Ing. Alonso Conrado Meza Alanoca
Ing. Enrique Iturry Espezua

PRESIDENTE
PRIMER MIEMBRO
SEGUNDO MIEMBRO

MIEMBROS SUPLENTE

Ing. Juliana Rosangela Meza Pacheco
Arq. Gustavo Pablo Gómez Granda
Mg. Freddy Dino Torres Lima

SUPLENTE DEL PRESIDENTE
SUPLENTE DEL PRIMER MIEMBRO
SUPLENTE DEL SEGUNDO MIEMBRO

ARTÍCULO QUINTO.- DESIGNAR el Comité de selección encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección para la contratación de la ejecución de la obra denominada: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL INTEGRAL (VEREDAS, BERMAS Y PASAJE) EN EL CENTRO POBLADO SEMI RURAL PACHACUTEC, DISTRITO DE CERRO COLORADO, AREQUIPA, AREQUIPA, II ETAPA" (SNIP 296856); quedando integrada por los titulares y suplentes siguientes:

MIEMBROS TITULARES

C.P.C. Ana Cecilia Choque Santos
Ing. Alonso Conrado Meza Alanoca
Ing. Enrique Iturry Espezua

PRESIDENTE
PRIMER MIEMBRO
SEGUNDO MIEMBRO

MIEMBROS SUPLENTE

Ing. Juliana Rosangela Meza Pacheco
Arq. Gustavo Pablo Gómez Granda
Mg. Freddy Dino Torres Lima

SUPLENTE DEL PRESIDENTE
SUPLENTE DEL PRIMER MIEMBRO
SUPLENTE DEL SEGUNDO MIEMBRO

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que los miembros de las comisión designadas cumplan sus funciones conforme a la normativa legal, que sobre la materia se encuentran vigentes.

ARTÍCULO SÉTIMO.- ENCARGAR a todas las unidades orgánicas competentes el fiel cumplimiento de la presente Resolución y a Secretaría de Gerencia Municipal su notificación y archivo conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y HÁGASE SABER.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Ing. Antonio Acosta Villamonte
GERENTE MUNICIPAL

